



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Memorando N° 905-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 771-2020-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; en tanto, el numeral 6) y 17) de su artículo 20°, señala como atribuciones del Alcalde entre otras la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas." y "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Memorando N° 905-2020-GM/MVES la Gerencia Municipal, en virtud de lo señalado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 771-2020-UGRH-OGA/MVES, y conforme a su función administrativa y ejecutora establecida en el numeral 14.18 del artículo 14° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES que señala "Proponer al/la alcalde/sa los contratos, ascensos, ceses, rotación, reasignación y otros sobre administración de personal, así como también los referidos a cargos de confianza.", sugiere encargar la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al servidor CAS, el Coronel EP@ Enrique Aguilar del Alcázar en su condición de Especialista en Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto, a lo solicitado por la Gerencia Municipal y contando con la verificación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en cuanto a los requisitos para el cargo, en uso de las facultades conferidas al alcalde por los numerales 13.2 y 13.17 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones propias de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Coronel EP@ ENRIQUE AGUILAR DEL ALCÁZAR, servidor bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación Edil, con eficacia anticipada, a partir del 26 de agosto del 2020, convalidando los actos administrativos y de administración que hubiese efectuado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE